

**33958** ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.819, interpuesto contra este Departamento por don Antonio Ocete Guzmán, sobre provisión de plazas de Traumatología de la Seguridad Social en Las Palmas.

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 2 de julio de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.819, promovido por don Antonio Ocete Guzmán, sobre provisión de plazas de Traumatología de la Seguridad Social en Las Palmas y Telde, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ocete Guzmán contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones, de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, así como frente a las también resoluciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve y veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, éstas últimas desestimatorias del recurso de alzada formulado contra la primera, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales resoluciones por ser ajustadas a derecho, en cuanto a los motivos invocados.

Absolver y absolvemos a la Administración demandada de las pretensiones contra ella aducidas.  
Sin expresa imposición de costas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso recurso de apelación por el recurrente, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que digo a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para la Sanidad y Director general de Planificación Sanitaria.

## ADMINISTRACION LOCAL

**33959** RESOLUCION de 23 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras de «Campo de fútbol en Arucas (Costa de Bañaderos)», en el término municipal de Arucas (Gran Canaria).

Incluido en el Plan de Inversiones Deportivas de 1982 el Proyecto de «Campo de fútbol en Arucas (Costa de Bañaderos)» y declarada la utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la referida obra, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1982, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dicha obra.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las nueve de la mañana, se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las fincas objeto de la expropiación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y Notario si así lo desean.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Relación de los propietarios, bienes afectados y superficie a ocupar:

Número de finca	Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Lugar	Bienes a ocupar	Ocupación
1	D. Roque Mentado Henríquez ... ..	11	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Parcial.
2	D. <sup>a</sup> Inés Sosa Marín ... ..	375	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
3	D. <sup>a</sup> Teresa Sosa Mentado ... ..	875	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
4	D. Alfredo Guerra Marrero ... ..	480	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
5	D. José Rosales Hernández ... ..	175	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Parcial.
6	D. <sup>a</sup> Celia Sosa Martín ... ..	1.188	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
7	D. Roque Mentado Henríquez ... ..	1.188	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
9	D. <sup>a</sup> Fructuosa Mentado Rodríguez ... ..	688	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
10	D. <sup>a</sup> Amelia Deniz Guerra ... ..	125	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
11	Herederos de don Carlos Cardoso Granados ... ..	38	Cruz de Pineda ...	Erial ... ..	Parcial.
12	Herederos de don Carlos Cardoso Granados ... ..	2.187	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
13	D. Antonio Hernández de Armas ... ..	315	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Parcial.
14	Herederos de don Lorenzo Hernández García ... ..	188	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
15	Señorita Isabel Hernández Acosta y hermanos ... ..	1.375	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
16	D. Salvador Hernández Hernández ... ..	1.856	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Parcial.
17	D. Valentín Pérez Afonso ... ..	2.551	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Parcial.
18	Hermanos Hernández Suárez ... ..	1.334	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Parcial.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en dos periódicos de la capital de la provincia.  
Arucas, 23 de octubre de 1982.—El Alcalde.—19.945-E.

**33960** RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento y Alcantarillado de la calle Rosario Guerra Castellano», en el término municipal de Arucas (Gran Canaria).

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1980, anexo B, el proyecto de «Acondicionamiento y Alcantarillado de la calle Rosario Guerra Castellano» y declarada la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la referida obra, según acuerdo

adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 28 de septiembre de 1982, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dichas obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las nueve de la mañana, se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las fincas objeto de expropiación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de